

María Antonia Peña y Diego José Feria (Dir.) (2020): *Corrupción política y liberalismo en el largo siglo XIX*. Comares, 117 pp. ISBN: 978-84-9045-896-9.

FRANCISCO CONTRERAS-PÉREZ
Universidad de Huelva

Según el último barómetro (2021) de la ONG alemana Transparency Internacional, la corrupción preocupa, como problema de primer orden, al 86 % de los europeos encuestados. En este contexto social, la reconocida editorial andaluza Comares, bajo la dirección de Miguel Ángel del Arco Blanco (Universidad de Granada), continúa con su apreciada labor de hacer visibles algunos de los resultados de las más recientes líneas de investigación en el campo de la Historia y las Humanidades. Bajo el título *Corrupción política y liberalismo en el largo siglo XIX*, M.^a Antonia Peña y Diego J. Feria, (Universidad de Huelva) han hilvanado como responsables de la obra siete investigaciones realizadas por un grupo de historiadores sobre diferentes casos nacionales de Europa, España y América Latina durante el ochocientos.

Una parte de los autores que participan en este libro habían intervenido en el taller «Una Visión Comparada en Historia Cultural de la Corrupción Colítica» (Universidad de Huelva, mayo de 2018), organizado en el marco del Proyecto I+D+i del MINECO titulado «Historia cultural de la corrupción política en España y América Latina (siglos XVIII al XX)». M.^a Antonia Peña, IP de dicho proyecto, también había codirigido el año anterior (esta vez con la investigadora argentina Marta Bonaudo) otro volumen titulado *Historia cultural de la corrupción política. Prácticas, escenarios y representaciones contemporáneas* (2019), que reúne otras de las investigaciones presentadas en aquel seminario y cuyo primer capítulo corre a cargo de de Jens I. Engels (Universidad de Darmstadt), con una conveniente reflexión teórica de fondo en torno a la «modernidad» de la corrupción.

La corrupción es un sujeto de estudio de largo recorrido que, al menos se puede abordar desde la doble faceta de sus prácticas históricas y de sus representaciones discursivas, aspecto que concita la atención preferente de la nueva historia cultura. Dicho esto, los directores de la obra encuentran tres líneas transversales a las siete investigaciones sobre un período clásico de la política liberal en países de ambas orillas del Atlántico: las acusaciones por corrupción como arma de desgaste del adversario político, la virtualidad preformativa de este discurso como generador

de una «taxonomía [moral] que iba de lo permisible a lo escandaloso» y, en tercer lugar, el enfoque comparado, que en el libro se pretende adoptar reuniendo investigaciones sobre varios casos nacionales.

El primer capítulo corre a cargo de Frédéric Monier (Universidad de Avignon), y se centra en el primer debate abierto en Asamblea Nacional de 1789 en torno a la conveniencia de la retribución del diputado, como medida con la que superar la venalidad y corrupción con que se denostaba a los cargos y empleos del *Ancien Régime*. En la práctica, el liberalismo doctrinario de la primera mitad del siglo XIX, al postergar esta medida, reservaba el sufragio pasivo a una minoritaria nación de «notables», cuya posición y fortuna parecían avalar el ejercicio de aquel derecho con las suficientes garantías de independencia que cabría exigir.

A renglón seguido del caso francés, la parte central de la obra agrupa cuatro estudios sobre la España liberal desde la década moderada a la crisis de la restauración. Así pues, Víctor Núñez y M.^a Luisa Calero abren esta segunda sección reuniendo acusaciones o rumores de corrupción vertidos contra el Partido Moderado a través fundamentalmente del Diario de Sesiones del Congreso. Habiendo sido objeto de análisis las redes de influencia de este partido por Juan Pro Ruiz entre otros, este estudio subraya cómo la denuncia política de la corrupción se vuelve un «instrumento discursivo eficaz» en el ámbito parlamentario y publicístico en la década moderada.

Precisamente es en el período isabelino cuando se codifican por primera vez los supuestos penales en España. Gemma Rubí y Ferran Toledano dedican su aportación al estudio del surgimiento del marco penal de la corrupción política, abordando tanto la regulación de la acción de ministros y diputados (responsabilidad ministerial, régimen de incompatibilidades, inmunidad parlamentaria), como la codificación penal de las acciones de los empleados públicos, entre lo que la figura del “cesante” apunta a prácticas promovidas desde los sucesivos gobiernos por contar con clientelas administrativas. Terminan exponiendo la determinación de los moderados para trasvasar la inicial discrecionalidad judicial a los delegados gubernativos, en un esfuerzo de control político bajo la apariencia de centralización modernizadora.

La consolidación de este liberalismo oligárquico con la Restauración es el marco temporal de análisis de la investigación presentada por Pol Dalmau, que confronta la moralidad y la acción política vigentes que hay tras las denuncias públicas contra el sistema caciquil. El autor empieza recordando que los estudios sobre corrupción política cuentan, ciertamente, con una larga tradición entre los historiadores de la España contemporánea, que desde hace varias décadas han venido trabajando para desentrañar los resortes parlamentarios y locales del sistema clientelar que articuló la vida y cultura políticas del clásico liberalismo oligárquico. En esta ocasión, se destaca que el «Desastre del 98» no podía menos de impactar también a este respecto en la medida que las fuerzas políticas

extrasistema (republicanos radicales y regionalistas) sacaron las acusaciones por corrupción de la «rutina» discursiva de los viejos partidos de «notables» para llevarlas al primer plano de la naciente política de masas (urbanas).

La sección dedicada a España se cierra con la investigación firmada por M.^a Antonia Peña y Ricardo Soler sobre los orígenes parlamentarios de la Ley electoral de 1907. Inspirada en la legislación anticorrupción británica, la Ley Maura pretendía ser un instrumento contra la «corrupción electoral», sometiendo a la fiscalización del Tribunal Supremo las denuncias de actos fraudulentos durante los procesos electorales. Los informes evacuados por el Tribunal Supremo, junto con su reflejo en el Diario de sesiones y la prensa, si bien no terminaron con el fraude electoral, generaron la base documental empleada por estos investigadores para penetrar en la percepción de la corrupción en la última década de existencia del sistema canovista, que a la postre, como se evidencia con este caso, vuelve a demostrar la carencia de la resiliencia necesaria para sobrevivir a la nueva realidad sociopolítica que ya se imponía en el recién estrenado siglo xx.

Llegados a la tercera parte del libro, ésta agrupa dos propuestas novedosas sobre el sujeto de estudio y contextualizadas en dos repúblicas del Cono Sur americano durante la segunda mitad del siglo xix. Stephan Ruderer (Universidad de Münster) realiza un ejercicio de historia comparada al estudiar el fraude electoral y la corrupción administrativa durante la construcción del Estado nación en Argentina y Uruguay. El análisis de los discursos permite al investigador identificar nuevos actores políticos y una moral pública anticorrupción puesta al servicio de la lucha faccional, revelando pautas prácticas análogas a lo revelado en los capítulos precedentes para el continente europeo.

En el último capítulo, la investigadora Marta Bonaudo (ISHIR-CONICET/UNR) se pregunta sobre los umbrales en la percepción de la corrupción política en Argentina con motivo de las tensiones abiertas por la coyuntura recesiva de 1889-93, años de una crisis de origen financiero conocida como de Baring, dentro de un marco de intensa expansión económica regional. Con tal fin, la autora emplea un variopinto corpus documental: debates parlamentarios, crónicas periodísticas, novelística popular..., a partir de la premisa de que ello facilita la «potencial interacción de públicos muy diversos». Cabe recordar que Marta Bonaudo fallecería poco después de publicarse el monográfico que contiene esta original propuesta.

En resumen, aparte la retahíla de escándalos aireados como arma de desgaste político y de diversos casos más anecdóticos (¿pasaron estas acusaciones de ser rumor interesado a tener una mínima incoación sumarial?), las prácticas electorales en tiempos del liberalismo oligárquico siguen monopolizando la atención de los investigadores sobre la prácticas y representaciones de la corrupción política, como se reflejó en el Primer Congreso Internacional de Historia de la Corrupción Política en la España Contemporánea (Barcelona, 2017). Resulta obvio que esta ya larga tradición historiográfica “costista” debe

ofrecer una plataforma privilegiada a sus practicantes para arrostrar con ventaja los nuevos retos teóricos y metodológicos que el fenómeno más complejo de la corrupción pública —no sólo política— plantea como elemento definidor de la «modernidad» contemporánea. En mi opinión, sólo entonces cabría afirmarse que estamos ante un nuevo sujeto historiográfico, tal como apuntan sin duda los trabajos reunidos en el presente volumen.